

DOSSIER DE PRENSA

Sesortea es una compañía española tecnológica que facilita el sorteo *online* de bienes inmuebles y permite conectar a propietarios que quieren sortear su casa con quienes quieran acceder a una vivienda por vías alternativas. Se encargan de proveer los medios técnicos y legales para que todo aquel que lo desee (empresas, promotoras inmobiliarias, ONGs, particulares, etc.) pueda realizar el sorteo de una casa.

La compañía nace en noviembre de 2019 con la ambición de consolidar este tipo de lotería en España e introducir en el mercado inmobiliario una alternativa más de acceso a la vivienda. Tras la realización de dos rondas de financiación la compañía ha levantado capital por valor de 320.000 euros y en noviembre de 2020 abrirán una tercera ronda para inversores.

Al frente de la compañía se encuentran Manuel Gonzalvez, fundador y CEO de Sesortea, que cuenta con 7 años de experiencia en la dirección de operaciones y desarrollo de negocio en la compañía digital de análisis de productos financieros iAhorro; y Pablo Carballo, CTO y desarrollador *full stack*, con más 10 años de experiencia en este campo. Además, Sesortea cuenta con un equipo sólido y multidisciplinar, que abarca desde la atención al usuario al asesoramiento legal, pasando por el diseño gráfico, edición de contenidos, SEO/SEM y marketing digital.

EL SORTEO Y CÓMO FUNCIONA

Para poder llevar a cabo un sorteo inmobiliario en España el primer requisito es que el propietario obtenga la autorización de la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ). A partir de la autorización de la licencia puede iniciarse la venta de números.

El objetivo de Sesortea es demostrar que el modelo funciona y la lotería de casas es viable en España y para ello sorteará una vivienda adquirida por la compañía, ubicada en una urbanización privada en Vera Playa, Almería. Se puede acceder a todos detalles sobre la vivienda en este enlace.

Para este sorteo, que ya cuenta con la autorización de la DGOJ, los números se pueden adquirir *online* desde cualquier parte del mundo, siempre que se sea mayor de edad, a través de la web www.sesortea.es. Todos los números tienen carácter nominal, lo que permite comprobar que el usuario es mayor de edad y limita la venta a 1.000 números por persona. El sorteo de la vivienda en Vera Playa se celebrará el 25 de marzo de 2021.

MODELO DE NEGOCIO

De los ingresos obtenidos con la venta de números en este sorteo, un 25% irá destinado a cubrir el valor de tasación de la vivienda; un 50% de lo recaudado se destinará a cubrir la inversión realizada por la compañía (procedimientos legales, marketing, comunicación, salarios del equipo, etc.). El 25% restante cubrirá los gastos derivados de la operación como puedan ser: notaría, registro, el incremento del IRPF del ganador, el impuesto de transmisiones patrimoniales (TPO) y el Impuesto sobre actividades del Juego.

LOTERÍA DE CASAS

El sorteo de viviendas es muy popular en otros países como Canadá o Australia y está regulado en España desde 2011 por la ley 13/2011, del 27 de mayo. Cualquier propietario de un bien inmueble tiene derecho a sortearlo, sin embargo, es muy probable que no disponga del presupuesto, los conocimientos y/o los medios técnicos necesarios para realizar el sorteo.

Como plataforma tecnológica, Sesortea proporciona los medios técnicos necesarios para poner en marcha un sorteo que dará la oportunidad a los participantes de tener una vivienda en propiedad, libre de los principales impuestos.

Los impuestos y tasas que se aplican al ganar el sorteo de una casa son:

- **Impuesto sobre actividades de Juego:** el tipo de gravamen aplicado según la Dirección General de la Ordenación del Juego es un 20% sobre los ingresos netos que se produzcan en el sorteo. Sesortea se cubrirá este impuesto en su totalidad.
- **Impuesto de transmisiones patrimoniales (TPO):** es aquel que se aplica en cualquier transmisión de un inmueble y que cambia de una Comunidad Autónoma a otra. El Estado regula un tipo aplicable del 6% del valor real del bien (en caso de que la Comunidad Autónoma en cuestión no haya aprobado ningún tipo). Este impuesto correspondería a la persona que compra o adquiere el bien. Sesortea cubrirá este impuesto en su totalidad.
- **Notaría, registros y gestiones derivadas de ganar el premio:** como en cualquier transmisión de un inmueble hay una serie de gastos administrativos a los que hay que hacer frente. Esta cantidad suele oscilar entre los 3.000€ y los 5.000€. Sesortea cubrirá hasta 5.000€ al ganador para afrontar los gastos administrativos.
- **Incremento del IRPF del ganador:** todos los premios que se obtienen en un sorteo, ya sea de una casa o en metálico, tributan en el IRPF. Lo hacen como ganancia patrimonial; cuando el ganador presente su declaración de la renta, deberá declarar la ganancia de la casa y tributará por ello. Sesortea cubrirá hasta 20.000€ al ganador para afrontar la ganancia patrimonial.

MAYOR PROBABILIDAD DE GANAR QUE EN OTRAS LOTERÍAS

La irrupción de este tipo de sorteos supone una vía más de acceso a la vivienda más allá de la compra (con o sin financiación de naturaleza hipotecaria). Por la dimensión del sorteo organizado por la compañía, en el que entrarán 125.800 números, los participantes tendrán más probabilidades de ganar que con otros modelos de lotería tradicionales en España, como la Quiniela, la Primitiva, la Bonoloto, El Cuponazo de la ONCE o Euromillones. Por ejemplo, para una persona que dedique 5€ para obtener la casa de Vera Playa, resultar premiado será 222 veces más probable que destinando el mismo dinero en Lotería Primitiva. Si nos fijamos en Euromillones, una participación de 5€ equivaldría a gastar 2.778,98€ para igualar la probabilidad de resultar premiado.

REFERENCIAS

Página web: www.sesortea.es

Sobre la casa: <https://www.sesortea.es/las-casas/tu-casa-en-la-playa>